

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 30 de junio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 6 de julio de 2004, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 6 de julio de 2004. El Secretario General, Acctal., FERNANDO MICHARET VINAGRE.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
373/ 4	DANIEL GARCIA COSTA	11403502X	SAN MARTIN DE OSCOS(ASTURIAS)	21/05/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
370/ 4	JESUS RUIZ MOLINA	52429293	ARROYO DE SAN SERVAN(BADAJOZ)	21/05/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
326/ 4	HASSAN EL BAKKALI	X2385053E	RIBEIRA(A CORUDA)	11/06/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
320/ 4	JAVIER CAMPON GUTIERREZ	28952830Q	CACERES(CACERES)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
318/ 4	JOSE MANUEL MONTERO CARRIZO	8858337W	BADAJOZ(BADAJOZ)	10/06/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
299/ 4	DUDEA CIPRIAN STEFAN	DES000895	BAENA(CORDOBA)	13/05/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
285/ 4	MANUEL NAVARRO SALAZAR	80067150	BADAJOZ(BADAJOZ)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
283/ 4	ANTONIO TOSCANO DOBLADO	8867343S	BADAJOS(BADAJOS)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
276/ 4	JOSE MANUEL MONTERO CARRIZO	8858337W	BADAJOS(BADAJOS)	10/06/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
268/ 4	OSCAR ORTIZ MORALES	2271609	MADRID(MADRID)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
267/ 4	DAVID ARANDA MERINO	77322751	JAEN(JAEN)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
253/ 4	LUIS PAZ CABRERA	76266389	MERIDA(BADAJOS)	13/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
234/ 4	JUAN FRANCISCO BORREGO LARA	8870187F	BADAJOS(BADAJOS)	10/06/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
226/ 4	JOFRE ADZERIAS FORN	35116290M	BARCELONA(BARCELONA)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
221/ 4	RAMON CORRAL SANCHEZ	28674796Y	SEVILLA(SEVILLA)	21/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
216/ 4	ROBERTO CARLOS SAUCEDA BARRERO	9190030	MERIDA(BADAJOS)	13/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
212/ 4	MIGUEL ANGEL GARCIA AMAYA	53690168	MALAGA(MALAGA)	29/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
202/ 4	FRANCISCO JOSE GORDILLO CAÑASVERAS	2607069	GALAPAGAR(MADRID)	13/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
197/ 4	ALVARO PINTO SANTOS	8863701F	BADAJOS(BADAJOS)	05/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
196/ 4	MALIK BAFFOU	X2209163J	GIBRALEON(HUELVA)	29/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
88/ 4	JUAN JESUS PAEZ PARRON	78038517T	BERJA(ALMERIA)	16/04/2004	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
79/ 4	MONTSERRAT BOZA DOMINGUEZ	8868147	OLIVA DE LA FRONTERA(BADAJOS)	21/05/2004	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
68/ 4	SERGIO BARRIL GARCIA	92054794	MONTIJO(BADAJOS)	11/06/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
28/4	ESTEBAN GUARDINO INDIANA	8029904	VALENCIA DEL VENTOSO(BADAJOS)	14/04/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
27/4	FEDERICO BERMUDEZ LEAL	44780151W	ALMENDRALEJO(BADAJOS)	14/04/2004	artículo 26.c) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	60,00€
2527/03	RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ	28639511	DOS HERMANAS(SEVILLA)	19/04/2004	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
2434/03	MERCEDES GONZALEZ RICCI	28965995W	CACERES(CACERES)	19/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2322/03	ANDRES CEBALLOS TELLEZ	79024393	MIJAS(MALAGA)	14/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
382/4	JOSE LUIS HUERTAS COLLADO	48952057	HABA (LA)(BADAJOS)	20/05/2004	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 2 de julio de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de A.T.S./D.U.E. de empresa.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de A.T.S./D.U.E. de Empresa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, encuadrada en el grupo B y dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 120, de 25 de junio de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 2 de julio de 2004. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la actualización de los catastros urbanos.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2004 ha adoptado entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en cuanto a la colaboración de la actualización de los catastros urbanos, cuya relación se detalla a continuación.

Benquerencia, Casas de Don Gómez.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 25 de junio de 2004. El Secretario del Servicio.